

## RESUMEN EJECUTIVO

- ENTIDAD:** Gobierno Autónomo Departamental De Tarija  
D.A.: 35 - Hospital Regional San Juan De Dios Tarija
- INFORME DE AUDITORÍA N°:** UAI/H.R.S.J.D.D./13/2022
- FECHA DE EMISIÓN:** 14 de septiembre de 2022
- REFERENCIA:** Informe de Control Interno sobre el cumplimiento de plazos de pago por servicios de salud vendidos a otras instituciones de salud, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022, emergente del Relevamiento de Información Especifico N° UAI/H.R.S.J.D.D./03/2022
- PERIODO:** El examen comprendió el análisis y revisión de la documentación generada en el Hospital Regional San Juan de Dios durante el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022, sobre la información y documentación que respalda las operaciones administrativas, financieras y contables efectuadas por la Dirección del Hospital Regional San Juan de Dios por la prestación de servicios de salud a otras instituciones de salud.
- EJECUTADO EN CUMPLIMIENTO A:** El presente informe de Control Interno se realizó en cumplimiento a lo siguiente:
- Programa Operativo Anual (POA) de la Gestión 2022 “Auditorías no Programadas”, de la Unidad de Auditoría Interna del Hospital Regional San Juan de Dios.
  - Relevamiento de Información Especifico N° UAI/H.R.S.J.D.D./03/2022 sobre el cumplimiento de plazos de pago por servicios de salud vendidos a otras instituciones de salud, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022.
- OBJETIVO:** El objetivo del examen es expresar una opinión respecto al control interno implantado en el Hospital Regional San Juan de Dios, sobre el cumplimiento de plazos según convenios interinstitucionales suscritos durante las gestiones 2021 y 2022, para la prestación de servicios de salud, emergente del Relevamiento N° UAI/H.R.S.J.D.D./03/2022 “Relevamiento de Información Específico sobre el cumplimiento de plazos de pago por servicios de salud vendidos a otras instituciones de salud, por

el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2021 al 31 de mayo de 2022”.

**OBJETO:**

El objeto del presente análisis estuvo constituido por la información y documentación proporcionada por la entidad a través de la Dirección y las unidades de Asesoría Legal, Seguros y Tesorería, generada de manera previa y durante la prestación (venta) de servicios de salud a otras instituciones, así como, la documentación generada por el cumplimiento de los plazos de pago por servicios de salud vendidos por la entidad, las cuales se describen a continuación:

- Convenios y/u otros documentos legales suscritos por el Hospital Regional “San Juan de Dios” y otras instituciones de salud por la venta de servicios.
- Aranceles Hospitalarios utilizados para la prestación de servicios a otras instituciones de salud (Listado de Precios).
- Proformas de “Liquidación de Convenios” generados por la Unidad de Seguros a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), por la prestación de servicios de salud a otras instituciones de salud.
- Informes mensuales de Devengado y Percibido, elaborados por la Unidad de Tesorería del hospital, por los recursos percibidos por pagos efectuados por instituciones de salud referente a servicios de salud prestados por el hospital.
- Reportes de Ingresos, generados a través de los Sistemas del SIGEP (Sistema de Gestión Pública) y el SIAF (Sistemas Integrados de Administración Financiera), utilizados por la entidad.
- Comprobantes de Recursos C-21, generados de la cancelación de obligaciones por cobrar efectuadas por instituciones de salud sujetas a convenio por prestación de servicios de salud.
- Documentación generada de manera previa y durante el proceso de cancelación de obligaciones contraídas por otras instituciones de salud, por la venta de servicios de salud (Carpetas de Cobro, informes, notas cursadas, notificaciones a instituciones con convenios, etc.) así como otra documentación que guarde relación con el desarrollo de dichas operaciones.

**RESULTADOS:**

Como resultado del examen realizado, se identificaron las siguientes deficiencias de Control Interno, habiéndose emitido las siguientes recomendaciones necesarias para subsanar las mismas:

- 3.1 Convenios Interinstitucionales suscritos por el H.R.S.J.D.D. no contemplan el establecimiento de multas y/o sanciones por incumplimiento de plazos de pago por las instituciones de salud.
- 3.2 Falta de documentación de aprobación y actualización de los Aranceles Hospitalarios del H.R.S.J.D.D.
- 3.3 No se utilizaron los formularios y/o recetarios independientes y específicos de registro para la prestación de servicios de salud a pacientes por suscripción de Convenios Interinstitucionales.
- 3.4 Falta de cumplimiento oportuno en el plazo de presentación de documentación a las instituciones de salud, para la efectivización del cobro por prestaciones de servicios de salud por la suscripción de Convenios Interinstitucionales.
- 3.5 Prestación de servicios de salud efectuados por el Hospital Regional San Juan de Dios, sin la suscripción de Convenios.

Tarija, 14 de septiembre de 2022